



Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

Capital Social
CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO D. F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2015
 OFICIO NO. DAO/DGSU/ DPCMA/A/1353/2015
 ASUNTO: AUTORIZACION
 PODA DE 12 ÁRBOLES
 DERRIBO DE 1 ÁRBOL
 EN PREDIO PRIVADO
 FOLIO: 062015-157816

C. MARÍA CRISTINA FLORES DEL VILLAR



PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 062015-157816, donde solicita la valoración de árboles en el interior de la residencia, que se yerguen al interior del predio ubicado en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

- I.- El día 14 de Julio del presente año, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantifico la cantidad de 13 árboles (12 fresnos y 1 eucalipto), que se yerguen al interior del predio.
- III.- Determinándose para la poda reducción de copa de 12 árboles de nombre común fresno y el derribo de 1 árbol de nombre común eucalipto, por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.3., 7.4., 7.4.1., y 7.4.1.2.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>	[redacted]	[redacted]	16	25	6	Bueno	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con copa desbalanceada donde sus ramas están sobre edificio.



DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 319
 06 NOV 2015
 DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



13:30



No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA .MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			14	12	4	Declinante incipiente	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con crecimiento reprimido presenta hongos en el follaje, sus ramas están sobre el edificio.
3	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			14	20	6	Declinante incipiente	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con las raíces expuestas, sus ramas están sobre el edificio.
4	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			14	20	6	Declinante incipiente	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con las raíces expuestas, sus ramas está sobre el edificio.
5	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			12	20	8	Bueno	Muro perimetral	Poda reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección hacia predio contiguo.
6	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			18	40	8	Bueno	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con las raíces expuestas, copa desbalanceada con ramas sobre el edificio.
7	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			12	20	6	Bueno	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con rama codominante, que está sobre el edificio.
8	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			7	10	3	Declinante incipiente	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con las raíces expuestas, pérdida de verticalidad con algunas ramas sobre edificio.
9	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			16	35	8	Declinante incipiente	Muro perimetral	Poda reducción de copa	Árbol con rama codominante proyectada sobre muro perimetral.
10	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			13	20	6	Bueno	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con raíces expuestas, las ramas están sobre el edificio.
11	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			6	15	4	Bueno	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con copa desbalanceada y ramas sobre edificio.





No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
12	Fresno <i>Fraxinus uhdei</i>			10	20	7	Bueno	Edificio	Poda reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad proyectado hacia edificio.
13	Eucalipto <i>Eucalyptus camaldulensis</i>			20	50	8	Declinante severo	---	Derribo	Árbol con una inclinación severa mayor a 20° proyectada hacia muro perimetral, muerte descendente, fisuras longitudinales en el tronco, conchuela y fungosis en el follaje.

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias del individuo arbóreo.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., 7., 7.2., 7.3., 7.4., 7.4.1., y 7.4.1.2., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda reducción de copa de 12 árboles de nombre común fresno, que no exceda el 25% total del follaje y el derribo de 1 árbol de nombre común eucalipto, que se yerguen al interior del predio ubicado en [redacted] de esta Delegación.

CUADRO DE ACCIONES.

NOMBRE COMÚN/ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
EUCALIPTO <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	1	DERRIBO
TOTAL	1	DERRIBO

NOMBRE COMÚN/ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
FRESNO <i>Fraxinus uhdei</i>	12	PODA REDUCCIÓN DE COPA
TOTAL	12	PODA REDUCCIÓN DE COPA

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.)





Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

Capital Social
CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 1347 de fecha 13 de Octubre del 2015, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1.

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ARBOL O PLANTA A RESTITUIR
1 DERRIBO	300 AGAPANDOS

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS

ELABORO

JESÚS GARCÍA LANDERO

JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
 Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
 José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
 Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

